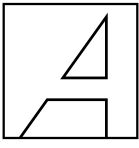


# ECONOMÍA SOCIAL DE MERCADO

**Juan Rivadeneira Frisch**





Konrad  
Adenauer  
Stiftung

Fundación Konrad Adenauer  
Av. República de El Salvador N34-211 y Moscú  
Edificio Aseguradora del Sur, piso 7  
PBX: (593 2) 2269 763  
Fax: (593 2) 2242 438  
E-mail: [info.kasecuador@kas.de](mailto:info.kasecuador@kas.de)  
[www.kas.de](http://www.kas.de)  
Quito-Ecuador

ISBN: 9789978997710  
Registro de Derechos de Autor:  
Edición: Elena Noboa Jiménez  
Diseño de portada y diagramación: Dis. David Soasti Baretta  
Impresión: V&M Gráficas  
Tiraje: 2.000 ejemplares

Quito – Ecuador, 2009

© 2009 Fundación Konrad Adenauer, Ecuador

**Índice**

<b>Un vistazo a la historia</b>	<b>7</b>
<b>Un modelo en constante cambio</b>	<b>7</b>
<b>Elementos de este orden económico y social</b>	<b>8</b>
<b>Definición y principios</b>	
<b>de la Economía Social de Mercado</b>	<b>9</b>
<b>Economía Social de Mercado:</b>	
<b>estructura y componentes</b>	<b>13</b>
<b>1. Valores Sociales</b>	<b>13</b>
<b>2. Bases</b>	<b>13</b>
<b>3. Formas de coordinación</b>	<b>14</b>
<b>3.1. Precios</b>	<b>14</b>
<b>3.2. Información</b>	<b>15</b>
<b>4. El orden económico</b>	<b>16</b>
<b>5. Búsqueda de beneficios: empresas e individuos</b>	<b>17</b>
<b>6. Objetivos de la Economía Social de Mercado</b>	<b>18</b>
<b>7. El orden social</b>	<b>18</b>
<b>8. Estado de derecho y Economía Social de Mercado</b>	<b>19</b>
<b>9. El Estado subsidiario</b>	<b>20</b>
<b>10. Políticas en constante desarrollo</b>	<b>22</b>
<b>Marcos regulatorios que brinden confianza</b>	<b>26</b>
<b>Participación estatal</b>	<b>31</b>
<b>Compromiso de los actores</b>	<b>33</b>
<b>Democracia representativa y participación social</b>	<b>34</b>
<b>Conducción responsable de la economía</b>	<b>35</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>39</b>
<b>Bibliografía</b>	<b>40</b>



## Presentación

El presente trabajo presenta las nociones básicas de la Teoría de la Economía Social de Mercado. Aborda la historia de su formulación, los elementos que la componen, los requerimientos para su correcta aplicación y la opción de desarrollo que representa.

Desde mediados del siglo XX, los autores de la Escuela de Friburgo diseñaron un modelo de vida económica y social conocido como Economía Social de Mercado y reconocieron la necesidad de que ésta cuente con un rango de flexibilidad que permita acoplarse a los cambios que tanto la economía como la sociedad experimentarían.

Entre los principales puntos que esta Teoría se destacan: la importancia que tiene la iniciativa privada de los individuos como motor del crecimiento económico; el régimen de propiedad privada que lo permita; condiciones de competencia que impidan la concentración e inequidades en las posibilidades de ofertar y demandar bienes y servicios; el mercado como principal herramienta de asignación de recursos y formación de precios; deberes y responsabilidades de los individuos y sus roles en la sociedad; además de asegurar la redistribución de la riqueza, eliminar las barreras de acceso a oportunidades y proteger a quienes se encuentren en condiciones desfavorables. Este conjunto de elementos orientarían la existencia de la paz social y el bienestar, recogidos en el concepto de “bien común”.

La Economía Social de Mercado no se remite únicamente a una explicación de la vida y convivencia económica de los individuos, además plantea elementos de legalidad, justicia social, participación democrática, legitimidad política e institucionalidad en una nación.



## **La Economía Social de Mercado:**

### **una explicación inicial**

#### **Un vistazo a la historia**

Al momento de ubicar el lugar y fecha de nacimiento de la Teoría de la Economía Social de Mercado, hay que hacer referencia directa a Alemania de post guerra. Su nombre y teorización como modelo sociopolítico fue llevado a cabo gracias a los estudios de Alfred Müllen – Armack, en especial en su obra “*Dirección Económica y Economía de Mercado*” publicada en 1946. Los primeros defensores de la Economía Social de Mercado fueron, además de Müllen – Armack, los integrantes de la Escuela de Friburgo, en especial: Walter Eucken, Leonhard Miksch, Franz Böhm, Wilhelm Röpke y Alexander Rüstow.

La implementación de esta Teoría en los ámbitos de la economía, política y en la sociedad la llevó a cabo el Ministro de Economía alemán, Ludwig Erhard, quien ejercía dicho cargo desde que fuera nombrado como Jefe de Gobierno Konrad Adenauer en 1948. Erhard, tomando en cuenta estudios científicos, definió claramente el camino que debía trazar esta Teoría en base a la combinación de la competencia funcional y seguridad social.

#### **Un modelo en constante cambio**

Al momento de elaborar la Teoría de la Economía Social de Mercado, sus creadores tomaron en cuenta una serie de elementos que servirían de marco conceptual para proponer una teoría que se alejara de una propuesta coyuntural y ofreciera espacios, lo suficientemente flexibles, al momento de adecuarla conforme el paso del tiempo.

Principalmente son los liberales – y entre ellos existe una amplia gama de tendencias unas más radicales que otras – los que sostienen que la economía será exitosa en la medida en que el Estado tenga una participación eficiente y fuerte, pero reducida a temas que se enfoquen en desarrollar las actividades de actores privados con libertad; lo que difiere de la propuesta de los socialistas – igualmente con sus matices – que enfocan al Estado como el actor central y protagonista en la economía.

El conjunto de actores de la sociedad que componen la economía: empresarios, trabajadores, sindicatos, inversionistas, son los más

necesitados de un orden en particular que les permita gozar de certezas y señales claras de las oportunidades y limitaciones que ofrece determinada organización social y económica.

Los pensadores de la Economía Social de Mercado consideraron importante que estos actores sociales cuenten con un orden económico para el desarrollo de sus actividades.

Este orden debería asegurar principalmente dos elementos: el éxito económico y la justicia social. Reconocieron además que conforme transcurre el tiempo, las condiciones sociales y económicas, tienden a modificarse y a adaptarse a nuevas realidades fruto de los errores y aciertos de sus integrantes. Esto les llevó a diseñar un orden que sea lo suficientemente claro y flexible para trascender la coyuntura e incorporar esas nacientes realidades. Por lo tanto, no se puede hablar de una única Economía Social de Mercado, sino de una versión sometida a un desarrollo constante.

## **Elementos de este orden económico y social**

La Economía Social de Mercado desde que fue propuesta como manera de organizar la economía y por consecuencia la sociedad, ha sido expuesta a constantes adaptaciones a distintas realidades como anteriormente se señaló. Luchas en escenarios de la política y deliberaciones dentro de la sociedad civil, han sido los canales para esta evolución. Pero, siempre se han destacado cinco componentes predominantes:

- *Iniciativa privada*: cuyo protagonista es el sector privado como motor de la reproducción de la actividad económica. Por su parte el Estado goza de un espacio reservado en la provisión de servicios públicos y, en general, la responsabilidad de procurar por un ambiente beneficioso para un adecuado desenvolvimiento del sector privado.
- *Propiedad privada*: como elemento esencial para un adecuado desempeño de las iniciativas de los privados. Como una manera de control, se apela a la responsabilidad social de su uso.
- *Competencia*: como motor del ejercicio pleno de la libertad económica, pero con limitaciones que permitan su efectiva existencia, por ejemplo: control de concentración.
- *Responsabilidad del individuo*: orientada al bienestar común y reconociendo la intervención necesaria del Estado sobre los casos en que se presenten desventajas relativas.



- *Libertad de realizar contratos*: este concepto debe ser abordado de la manera más amplia posible, desde lo económico pasando por lo laboral, cuyo principal factor de eficiencia radica en el respeto a los marcos legales existentes.

Resulta importante mencionar que la Teoría de la Economía Social de Mercado reconoce como imprescindibles para su correcta implementación, la existencia de controles y limitaciones para el desenvolvimiento de las actividades económicas. Los excesos deben ser controlados mediante instrumentos legales, las desigualdades deben ser corregidas (principalmente en el caso de los recursos necesarios para la reproducción de la vida), para generar esquemas que en su conjunto orienten el bienestar de la sociedad mediante la combinación de crecimiento económico y mayor justicia social.

Lo mencionado anteriormente no puede generar eficiencia y permitir enfoques de largo plazo sin la existencia de una democracia participativa. Son los grupos de empresarios, sindicalistas, trabajadores, inversionistas, jóvenes, mujeres, profesionales, entre muchos otros que conforman los complejos tejidos sociales, los llamados a participar en espacios de deliberación pública y libre, para orientar las decisiones hacia grandes consensos sociales que produzcan efectos positivos sobre la economía. Los pactos sociales han sido elementos importantes en esta Teoría y han permitido diseñar marcos económicos dirigidos hacia el bienestar colectivo<sup>1</sup>.

### **Definición y principios de la Economía Social de Mercado**

Para definir y explicar esta Teoría es preciso citar a Alfred Müllen-Armack en su obra *Sistema Económico y Política Económica* (1976):

*Un sistema que combina la competencia sobre la base de la iniciativa libre de los individuos con la seguridad social y el progreso social.*

Al tratarse de un *sistema*, su alcance es mayor ya que son una serie de elementos los que la componen para su implementación. Este *combina* varios ámbitos como: la *iniciativa libre de los individuos*, para que sean ellos como actores fundamentales de la sociedad, los llamados a tomar las decisiones que más convengan; la *seguridad social*, ya que las diferencias relativas que están presentes en las sociedades deben ser protegidas; y, el *progreso social*, principalmente

---

<sup>1</sup> Claro ejemplo resulta el caso del reconocimiento de la necesidad de equilibrios macroeconómicos, presupuestos nacionales balanceados y finanzas públicas sanas, adoptadas por países que conforman la Unión Europea.

en crecimiento económico y reducción de desigualdades.

Esta definición de Müllen–Armack si bien permite observar los elementos y el enfoque de la Economía Social de Mercado, al momento de analizar los contenidos que la sustentan, es necesario dividir el análisis en dos partes. Por un lado, un conjunto de principios generales, los cuales justifican su existencia y sus objetivos; y por otro, una serie de principios operacionales, que se vinculan con los compromisos para su desenvolvimiento.

Son tres los principios generales que definen a la Economía Social de Mercado:

- *Responsabilidad individual*: relacionada directamente con el rendimiento de cada uno de los individuos que componen la sociedad. La regulación debe tomar en cuenta que algunos de ellos tienen mayores ventajas que otros, por lo que es preciso intervenir para corregir esas desigualdades, en especial las que determinan las oportunidades.
- *Solidaridad*: alejada del concepto de caridad, se refiere al aporte que en sus diferentes dimensiones realizan los distintos actores para el desarrollo social. Hay que guardar especial cuidado en no extenderla al punto de generar “comodidad” en algún actor que desvíe su responsabilidad frente al conjunto de la sociedad.
- *Subsidiariedad*: la que se convierte en la herramienta de corrección de las inequidades y procura la justicia social. Debe prestarse y aumentar en la medida en que los actores no puedan, por sí solos, desenvolverse con sus recursos propios. Su exceso crearía efectos perniciosos sobre los compromisos que tiene cada uno de los actores.

Estos principios generales deben ser llevados a la práctica mediante una serie de elementos que entregan un grado de institucionalidad y permiten su desarrollo. Es la arena de la política<sup>2</sup> donde estas discusiones toman forma y definen los matices de su alcance.

La Economía Social de Mercado los ha denominado principios operacionales y estos son:

- *Propiedad privada*: reconociendo que los intereses de la

---

2 En el sentido más amplio del concepto “política”. Si bien los canales institucionales estatales son los que dan trámite a estos temas, son las organizaciones de la sociedad civil, líderes de opinión, cámaras empresariales, bases sindicales, grupos de jóvenes, estudiantes, profesionales, los que intervienen en estas definiciones con sus acciones.

sociedad son variados. Esta debe ser asegurada por los instrumentos constitucionales y legales necesarios, ya que es motor del resto de los principios.

- *Libertad de competencia*: que existe en función de dos factores: la asignación de recursos y la regulación existente. Resultaría paradójico pensar que la libertad debe contar con regulación, pero en este caso la última resulta necesaria para el correcto desarrollo de la primera.
- *Responsabilidad individual*: requerida al momento de fijar roles y compromisos que desempeñan los distintos actores. La atención y protección de los que gocen de condiciones relativas desfavorables es incorporada en este principio, lo que se mantiene en debate es su magnitud.
- *Precios definidos por el mercado*: la libre interacción de la oferta y la demanda, aquella “mano invisible” definida por Adam Smith, es la herramienta por la cual se fijan los precios en la economía. Este mecanismo no es perfecto por lo que la regulación tiene un papel importante en el momento de su establecimiento, mediante controles a prácticas desleales como monopolios y oligopolios, reconociendo la existencia de monopolios naturales en determinados casos, y limitaciones a precios de productos básicos de supervivencia.
- *Información imperfecta*: característica al momento en que el consumidor o el productor desea interactuar en la economía, lo que hace imprescindibles amplios esfuerzos para que la misma llegue a los distintos actores.
- *Precio del trabajo*: relacionado principalmente con la política salarial. Se reconoce la importancia que tiene el consenso que entre Estado, empleadores y trabajadores (agrupados en sindicatos).

Hasta el momento se ha expuesto de una manera general los elementos que definen a la Economía Social de Mercado, el cuadro que se incluye a continuación hace una síntesis para su mejor comprensión.

**Cuadro 1**

<b>Economía Social de Mercado</b>	
<b>Definición</b>	
Un sistema que combina la competencia sobre la base de la iniciativa libre de los individuos con la seguridad social y el progreso social	
<b>Sus autores</b>	
Alfred Müllen-Armack, Walter Eucken, Leonhard Miksch, Franz Böhm, Wilhelm Röpke y Alexander Rüstow (Escuela de Friburgo)	
<b>Elementos</b>	
Iniciativa privada, Propiedad privada, Competencia, Responsabilidad individual, Libertad de contratación	
<b>Principios Generales</b>	<b>Principios Operacionales</b>
Responsabilidad individual	Propiedad privada
	Libertad de competencia
Solidaridad	Responsabilidad individual y libre iniciativa
	Precios de Mercado
Subsidiariedad	Información imperfecta
	Precios de Trabajo

Elaboración: Juan Rivadeneira F.

Las definiciones antes recogidas y los elementos que se han introducido como componentes de la Economía Social de Mercado, constituyen un primer acercamiento para una observación general del tema.

En el siguiente apartado se abordan estos componentes, así como algunas discusiones que los mismos derivan y que necesitan de mayor amplitud explicativa para su adecuada comprensión.

## Economía Social de Mercado: estructura y componentes

### 1. Valores Sociales

Dos son los valores sociales principales de la Economía Social de Mercado: la libertad y la justicia. Ambos son parte de una relación que debe guardar los equilibrios necesarios para la eficiencia del sistema. No se puede decir que el uno prevalece sobre el otro sino que son complementarios. Otros dos valores de esta Teoría son: la seguridad y dignidad del hombre.

Lo que procura este conjunto de valores esenciales es el camino hacia la *paz social*. Este concepto es trascendental en la Economía Social de Mercado, por ser el pilar del contenido social de esta Teoría. Se presenta como una instancia en la cual las diferencias ideológicas se ven superadas por los grandes acuerdos y el camino hacia una posición común donde el resultado “ganar – ganar” sea el producto final.

Desde sus inicios esta Teoría se ha enfocado en que la libertad, la justicia y el crecimiento económico son posibles, con el aporte esencial de la *paz social* (producto de los acuerdos), y así llegar a un estado de *bien común* de la sociedad.

### 2. Bases

Como toda explicación de la economía, las necesidades de los seres humanos (individuos) son el centro de análisis y principal punto de partida. Lo primero que se debe ubicar es la existencia y calidad de los recursos disponibles para satisfacer dichas necesidades. Estos recursos son de distintos tipos: materiales, como bienes y productos y, los llamados factores de producción: tierra, trabajo, capital y tecnología.

- *Trabajo*: lo constituyen los hombres en disponibilidad para trabajar así como sus habilidades al momento de desempeñar sus tareas .
- *Capital*: son las plantas de producción y la maquinaria con que se cuenta, el indicador básico es el nivel de tecnología que determina su capacidad real de operación y aporte al proceso productivo.
- *Tierra*: que son todos los recursos de la naturaleza para la producción y cultivo, a esto se suman las condiciones climatológicas, el suelo, aire, etc.

- *Tecnología*: es la forma en que se realiza el proceso productivo, además de los avances en las maquinarias y equipos. Este factor se relaciona con las técnicas que se emplean para producir.

Ya que las necesidades que tienen los individuos no siempre pueden ser satisfechas, tanto en la calidad como en la cantidad requerida, un segundo punto de partida constituye el concepto de *escasez relativa* de un recurso.

Al producirse un efecto natural de competencia por estos recursos, aparece otro concepto de la economía que en la práctica se revela, como son los *costos de oportunidad*, ya que cuando un individuo - o un conjunto de individuos - desean satisfacer una necesidad, dadas las condiciones de escasez antes mencionadas, obligatoriamente tendrá que sacrificar la satisfacción de otra necesidad para alcanzar la primera.

De esta manera se llega a uno de los objetos centrales de la Economía, la capacidad de asignar los recursos escasos para satisfacer necesidades ilimitadas. Todo lo cual conduce a que la eficiencia en la asignación de estos recursos, determina el grado de necesidades satisfechas por los individuos.

### **3. Formas de coordinación**

#### **3.1. Precios**

Una vez que se ha revisado las bases para comprender la lógica de la economía de las necesidades, es claro observar que los individuos compiten para ofrecer - y otros son los que demandarán - los productos que satisfacen dichas necesidades.

Cuando interactúan estas dos partes de la *transacción* es cuando se forma un *mercado*. Por la consecuencia del encuentro entre oferentes y demandantes se forman los llamados *precios de mercado* que son los equivalentes al proceso de producción del oferente y las necesidades del demandante, expresados usualmente en una cantidad de moneda . Los precios expresan además el grado de escasez de un producto o servicio determinado. Por otro lado expresan la disponibilidad al pago que tienen los demandantes.

Pero, ¿por qué resultan tan importantes los sistemas de precios? Tres son las razones que deben ser tomadas en cuenta:

- a) Envían señales a los productores de qué deben producir, cuánto deben producir y qué calidad de productos deben

ofertar. Además reciben información de los lugares propicios para la producción .

b) La remuneración que entregan los factores productivos estimulan el rendimiento:

- Este es el caso del *trabajo* por medio del salario (precio del trabajo), ya que su remuneración envía un incentivo al grado de rendimiento que se pueda entregar.
- En cuanto al *capital*, la prima que este pueda entregar (ganancia), será el estímulo para aumentar el riesgo de exposición de recursos de esta naturaleza.
- Esta realidad define la *competencia en la producción*, ya que el cuarto factor de producción, la tecnología, es un elemento que permite en la medida de su innovación, producir mayores cantidades a menores costos con similares precios.

c) Define al final del proceso la distribución de los ingresos por la dinámica de precios y de la demanda.

Los precios son una señal, en que tanto oferentes como demandantes puedan confiar, para tomar sus decisiones económicas pero existe una segunda forma de coordinación que los complementa, la información.

### 3.2. Información

Como señalaba el apartado anterior, los precios son un importante factor de conocimiento para la toma de decisiones en economía. Pero la calidad y cantidad de información que dispongan, tanto oferentes como demandantes, será el complemento necesario para realizar un análisis más completo al momento de decidir libremente.

La información es un recurso que nunca será perfecto (calidad) y completo (cantidad). Lo medular de este factor es la capacidad que ofrece para la adaptación a las nuevas realidades que se exponen los agentes (actores) en el mercado.

El flujo de información, permite alcanzar lo que la Economía Social de Mercado reconoce como la *corrección de decisiones individuales erróneas inherentes al mercado*, es decir, lejos de ser una variable de carácter estático, la información es un flujo en cambio constante y que se constituye en un elemento, tan importante como los precios, al momento de tomar decisiones económicas.

#### 4. El orden económico

Las formas de coordinación expuestas en la sección anterior se encuentran enmarcadas en un determinado *orden económico*, lo que significa que los individuos tienen el poder de disponer directamente a los bienes que se intercambian. Esto deriva en los conceptos de libertad de acceso y elección.

En este punto se encuentra uno de los componentes esenciales de la Economía Social de Mercado, como es la *propiedad privada*, enfocada como un derecho a acceder a ella. La instrumentalización y defensa de este *derecho de la propiedad privada*, tiene que ser protegido por marcos legales desde el Estado, los que permitirán generar la institucionalidad necesaria para su efectiva protección, defensa y aseguramiento de la libertad que se requiere para su pleno aprovechamiento.

La Economía Social de Mercado destaca en este punto la existencia de la *libertad de disposición individual* en varios ámbitos:

- *Ingresos*: disponiendo libremente de los recursos privados para consumir, así como también para obtener dichos ingresos.
- *Inversión*: libertad de destinar los ingresos a nueva producción.
- *Trabajo*: libertad de elección de la profesión.
- *Educación*: posibilidad de elegir libremente el lugar y la forma en que el individuo se forma.

Estas prerrogativas son complementadas por un ambiente en el cual pueden desarrollarse, esto implica la existencia de la *libertad contractual*, por la cual se celebran las condiciones de las actividades productivas y, la *libertad comercial*, para el intercambio cuando los actores se encuentran en el *mercado*.

Si todo lo explicado hasta este punto se mantuviera sin cambio y las condiciones se cumplieran idealmente, se podría hablar de una teoría perfecta pero, cuando se producen los procesos de oferta y de demanda, los actores por naturaleza tienden a competir por mayores beneficios, por lo que la Economía Social de Mercado reconoce estas realidades y las incorpora procurando darles vías de solución por medio de los mecanismos de regulación, en este caso de la competencia, tema que será abordado en un siguiente



apartado.

## 5. Búsqueda de beneficios: empresas e individuos

El factor que se constituye en el combustible de esta concepción económica es el afán de *lucro* o *ganancia*. No radica únicamente en el caso de los empresarios y sus empresas, sino también en los individuos como se expone a continuación.

El proceso económico que un empresario – como emprendedor – atraviesa es en general: planteamiento de la idea de negocio, desarrollo del plan de trabajo, inversión inicial, producción, venta y, luego de cubrir sus costos, determina la *ganancia*.

Los individuos por su parte, al ser igualmente actores de la economía, pero en calidad de demandantes: plantean su idea (necesidad a ser satisfecha), análisis de las opciones que dispone (menú de posibilidades, en las que toma en cuenta lo que se anotó en apartados anteriores), adquisición del bien o servicio (sobre la base de la opción que maximice su utilidad, es decir, la que satisface o se acerca más a satisfacer dicha necesidad) y, de esta manera determina su *beneficio*.

Como se puede observar han sido analizados las empresas y los individuos pero, son todos los actores que se ha nombrado a lo largo de este documento los que componen la economía, y los que realizan iguales procedimientos para maximizar sus utilidades al momento de tomar sus decisiones económicas. Los gobiernos, empleados, profesionales, entre otros, internalizan este procedimiento y procuran llegar a la misma conclusión.

Esta explicación permite dar cuenta de otro de los factores que para la Economía Social de Mercado es esencial: la idea de *lucro* o *ganancia*, que se constituye en el objetivo que persiguen los actores a partir del uso eficiente de los recursos que disponen. Este tema remite a principios como la libertad económica al momento tomar decisiones y el interés individual, así como el derecho que le asiste a la búsqueda de mayores beneficios.

En la teoría liberal pura, estas decisiones analizadas de manera estricta, llevarían a la conclusión que el *egoísmo* individual es el factor común y, que la suma agregada de éstos será el fin último de una sociedad satisfecha. Pero, la Economía Social de Mercado reconoce la existencia de desigualdades que simplemente impedirán que este postulado sea posible, por lo que se considera conveniente un conjunto de formas de intervención para permitir el goce pleno de esta libertad por parte de la mayor cantidad de individuos.

## 6. Objetivos de la Economía Social de Mercado

Luego del análisis realizado sobre la participación del *mercado* en la economía y en las decisiones de sus actores, es preciso establecer que es éste el que determina los objetivos tanto individuales como sociales, ya que se constituye como el eje donde se definen las acciones y las formas de participación en la economía en libertad y persiguiendo el mayor beneficio.

- *Individuales*: determinados por la seguridad social y económica. En este punto es el Estado el llamado a intervenir ya que, en el primer caso, una percepción por parte de la población de que la distribución del bienestar está concentrado en pocos y no trasciende a la colectividad puede generar situaciones de violencia, y se actúa en este sentido para corregir esta desigualdad.

De manera que la acción del Estado, en beneficio del mantenimiento de la *propiedad privada* y de la *paz social*, se justifica al momento de intervenir con *medidas redistributivas*.

- *Sociales*: las *medidas de redistribución* son efectivas cuando se tratan de asistencias a sectores que se encuentran en condiciones inferiores de posibilidades para ser parte de la economía y asegurar su existencia.

En este punto se encuentra el debate de cuán *asistencialista* o no resulta un Estado y es donde la *seguridad social*, punto en el que la Economía Social de Mercado siempre ha realizado especial hincapié, y sus distintos modelos se definen.

## 7. El orden social

Todas las condiciones de la economía que se han descrito anteriormente, necesitan y determinan un *orden social* en particular. Espacio en el que se desenvuelven los actores de la economía y se enmarcan sus decisiones.

El llamado *orden social* en la Economía Social de Mercado, hace referencia a la existencia de ciertos *valores fundamentales* para la convivencia en una sociedad. Destacan tres:

- Dignidad del Hombre
- Protección a la Familia

- Uso responsable de la Propiedad

Por lo general, son las constituciones las leyes las que se encargan de asegurar su existencia y de protegerlos. Cada uno de ellos se verá profundizado en los respectivos cuerpos legales que les asisten: leyes laborales, de seguridad social, administrativos, etc.

Para hacer efectiva esta protección, el Estado cuenta con herramientas económicas, siendo fundamentales los *presupuestos nacionales*. De esta manera se podrá observar la manera en que el Estado pone en práctica los principios redistributivos que la Economía Social de Mercado defiende, ya que de estos *presupuestos* se derivan las partidas encargadas de asistir a las personas que tengan limitaciones para ser parte de la economía: seguridad por desempleo, enfermedades, entre otros. Además es importante señalar, que uno de los principales ingresos de los *presupuestos* son los *tributarios*, por lo que es importante observar cómo el dinero que aportan los individuos se canaliza a solventar estas necesidades de otros menos favorecidos<sup>3</sup>.

Similar caso es el de las empresas, siendo el Estado el que por medio de erogaciones presupuestarias, conocidos como *subsidios*, apoya a sectores que han sido afectados o que, en búsqueda del bien común, presentan potenciales que merecen ser apoyados y su éxito trascenderá en beneficios a los individuos.

### 8. Estado de derecho y Economía Social de Mercado

Otra de las virtudes de la Economía Social de Mercado, además de su capacidad de adaptación a nuevas realidades sociales y económicas, es su amplia gama de implicaciones que tiene sobre otros ámbitos de la vida en sociedad, uno de estos es el *Estado de derecho*.

Si bien el orden económico ya establece una serie de reglas para su correcto funcionamiento, el *Estado de derecho* se orienta principalmente a:

- La responsabilidad de los individuos: otro de los principios de esta Teoría que es la *responsabilidad personal*.

---

3 En este punto se ubica todo el debate acerca de la *política tributaria* de un Estado. Siendo dos tipos principales de impuestos: directos (ej.: impuesto a la renta percibida) e indirectos (ej.: al consumo), y su magnitud. Han sido ejemplos mundiales las cargas impositivas directas en países europeos, que permiten y han permitido que los individuos, si bien en ciertos casos aporte con más de la mitad de su renta, gocen de servicios de salud, educación, seguridad social de calidad y gratuitos.

- Aportar al conjunto del producto que una sociedad genera (principio de *rendimiento*).
- Cultivar el principio de *subsidiariedad*: por el cual todo lo que el individuo y el sector privado pueda proveer, no es materia de acción del Estado en términos generales, recordando que pueden existir aportes para su desenvolvimiento como con *subsidios*, siendo actividad principal la privada.

El Estado de derecho, además es uno de las condiciones necesarias para el correcto desarrollo de la Economía Social de Mercado, ya que la existencia de éste permite que los distintos actores de la economía tomen en cuenta que:

- El orden constitucional se cumple y sus preceptos son respetados en instrumentos legales inferiores como las leyes y reglamentos.
- El marco legal es acorde con la constitución y marca los límites para determinada actividad y sus procedimientos.
- Las instancias judiciales, donde se deben resolver contenciosos futuros, son independientes, transparentes, eficaces y confiables.
- Los contratos son cumplidos en los términos de su suscripción y no existirán instancias que arbitrariamente los modifiquen.

## 9. El Estado subsidiario

En la Economía Social de Mercado la participación del Estado en la economía presenta dos principales consideraciones:

- *Subsidiariedad del Estado*: lejos de constituirse en una política *paternalista* con los recursos públicos, se refiere a las posibilidades que este tiene para apoyar a los sectores menos favorecidos o que gocen de potencialidades para su correcto desempeño.

Los *subsidios* son reconocidos como parte de la política económica pero no se constituyen en su principal herramienta.

- *Solidaridad estatal*: en la que destaca toda la política social que un Estado ofrece a los individuos.

Destaca en este punto la provisión y prevención social; en la primera, temas como la salud son claros ejemplos para quienes se ven imposibilitados de acceder a servicios privados.

En la segunda, la política se orienta a anticipar afectaciones a los individuos, por ejemplo, el Estado es llamado a sostener gran parte de servicios públicos, como por ejemplo el alcantarillado, que siendo además un servicio, es un elemento de prevención de enfermedades de los individuos.

La participación del Estado es necesaria en sectores donde el privado no ejerce participación alguna y son temas que a todos los actores les son necesarios: servicios básicos, seguridad, infraestructura, etc. Este es uno de los puntos que destaca la Economía Social de Mercado en cuanto al Estado, debiendo ser fuerte, competente, eficiente y creador de las condiciones esenciales para que el sector privado pueda desarrollar sus actividades de manera eficaz, siendo esta es la noción de *bien común*.

Además el Estado debe orientar su participación en la política económica para:

- Garantizar un alto nivel de *empleo* con el apoyo al sector privado.
- Asegurar niveles de *precios* estables: por medio de regulaciones de las actividades económicas para que no se alejen de este fin.
- Procurar por el equilibrio del *sector externo*: con la finalidad de que el balance sea positivo para el emprendedor nacional y de los consumidores respecto de sus pares en el exterior.
- Políticas que aseguren el *crecimiento*: ya que sin estas el desarrollo económico se vería retrasado.
- *Protección del medioambiente*, bajo los criterios de sustentabilidad natural dado los niveles de producción que se impulse. Este es un elemento incorporado recientemente.

Es importante anotar que el Estado igualmente es llamado a intervenir y formar *monopolios naturales* de servicios básicos, principalmente porque la inversión es inmensamente mayor que la rentabilidad que pueda entregar, por ejemplo el suministro de electricidad. Sin embargo, hay casos en que esta misma inversión puede ser realizada solamente por un actor y el rendimiento es importante, por lo que se debe regular en defensa del bien común,

las prácticas que resulten nocivas para los consumidores.

Otro caso de regulación es hacia los factores de producción a los cuales los actores no están dispuestos a compensar por las externalidades causadas, ejemplo claro resulta el medio ambiente, ya que pueden *lucrar* de su uso, cuando en términos de bienestar general puede resultar perjudicial.

Estas medidas que deben ser tomadas por el Estado, son para que la competencia pueda existir y la libertad económica sea el factor común en la vida de los individuos.

Hay casos en que el Estado puede enviar señales que en lugar de favorecer las condiciones necesarias que se anotaron anteriormente, pueden afectar al conjunto de la rentabilidad que la sociedad gana por la actividad económica. Este es el caso de la *fijación de precios*, pese a ser una medida de control frente a la especulación, únicamente podría ser útil de forma transitoria, porque cuando se trata de una medida de carácter permanente, resulta en un crecimiento de los incentivos a comercializar en mercados *subterráneos* para su adquisición (mercados negros) y la escasez consecuente del bien al cual se le ha fijado el precio.

Otro caso es el *rentismo* que se presenta cuando, cualquier forma de apoyo que entrega el Estado pero que ha sobrepasado su original intención de transitoriedad, se constituye en una *dependencia* que reduce la *ganancia* general de la economía, ya que ese actor que es sujeto de la ayuda, no tiene incentivo para ser eficiente, mejorar procesos, aumentar los trabajadores, porque todo el riesgo lo está asumiendo un tercero que es *proveedor neto* del capital.

## 10. Políticas en constante desarrollo

Como se ha señalado a lo largo de este documento, la Economía Social de Mercado se encuentra en constante desarrollo y adecuación a las nuevas realidades económicas y sociales. Parte de este proceso es la formulación de políticas de dos tipos:

- *Políticas de ordenamiento*: por las cuales el Estado asegura que la economía y la sociedad se conduzcan hacia los estados antes analizados: libertades y responsabilidades.

Medidas que se orientan hacia varios sectores como:

- o *Competencia*: para defender y asegurar que sea en los términos de inclusión de todos los actores y ninguno de se vea perjudicado por prácticas desleales.

- *Moneda*: principalmente por la *política monetaria*, lo que permita asegurar el suficiente circulante (liquidez) de los actores que lo solicitan.
  - *Finanzas*: para asegurar la salud de las finanzas públicas como la del sector financiero privado, éste último es el llamado a ser el actor que procure por la buena canalización de recursos a la economía para el desarrollo nacional (depósitos y créditos).
  - *Trabajo*: en especial política laboral orientada a la defensa de los trabajadores y empleadores. Todo lo cual asegure condiciones favorables para ambos actores (flexibilidad con el debido control), con la finalidad de reproducir y asegurar el empleo.
  - *Social*: relacionadas con la política de *seguridad e inversión social*.
  - *Medio Ambiente*: con un criterio intergeneracional y de afectación a otros sectores productivos (externalidades), mediante la *política ambiental*.
  - *Privatizaciones*: fruto de un claro análisis de los beneficios que puedan entregar a la gran mayoría de actores en términos de: empleo, producción, eficiencia, etc.
- *Políticas de procesos*: en éstas el Estado no solamente es el actor que orienta sus acciones a la estabilidad y al crecimiento de la economía, sino que es el encargado de las políticas de *seguridad social*, de las cuales dos temas son los principales: el aumento de *desempleo relativo* debido a los cambios que la economía tiene, como el mejoramiento tecnológico y especialización productiva; y, el mejor modelo que sea compatible con estas nuevas realidades para que sea sostenible en el tiempo para el resto de generaciones<sup>4</sup>.

Otras de estas medidas son:

---

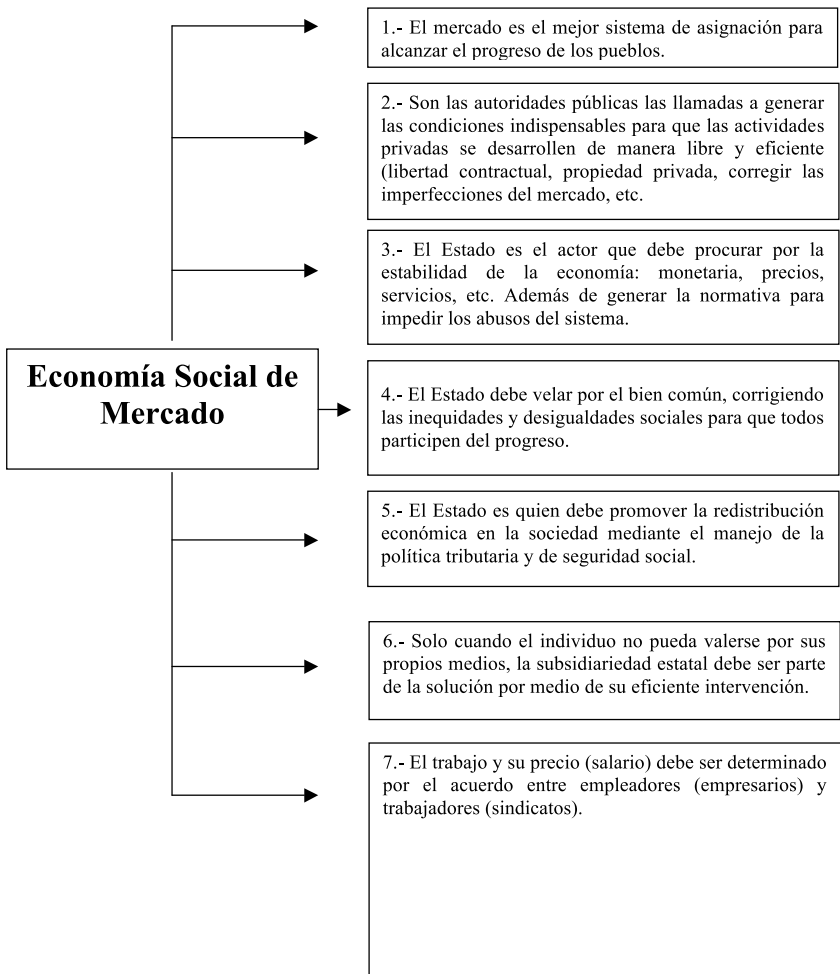
<sup>4</sup> Es importante tomar en cuenta que los sistemas de *seguridad social* son variados en sus modelos pero sus coincidencias se centran en el concepto de intergeneracionalidad, es decir, quienes aportan en el presente se encuentran financiando a los jubilados, pensionistas y cesantes en el mismo período pero si, producto del aumento del desempleo, en el futuro son menos los que aportan que los que se benefician, se produce un *descalce* de cuentas de la seguridad social y finalmente el colapso del sistema. Por eso son de suma utilidad los *estudios actuariales* periódicos para determinar el estado del sistema.

- Por el lado de los ingresos:
  - El establecimiento de *gravámenes*
  - Entrega de *ventajas tributarias*, las mismas que se convertirán en incentivos para el emprendimiento económico
  - *Políticas arancelarias*
- Por el lado de los gastos:
  - Entrega de *subsidios y garantías*.
  - *Políticas de endeudamiento y manejo de déficit*, que lejos de negar la presencia de estos dos elementos, se las puede mantener de manera responsable acorde con las condiciones de la economía.
  - Programas de *empleo*.

Finalmente, es preciso señalar que pese a todas las regulaciones que se puedan establecer ante las *distorsiones* o *fallas de mercado* que existen, es el *mercado* el mejor mecanismo de asignación de precios y que las normativas correctamente diseñadas y aplicadas serán el instrumento complementario para lograr el *beneficio de todos* o *bien común*.



## Esquema de la Economía Social de Mercado como un camino hacia el desarrollo de las naciones<sup>1</sup>



<sup>1</sup> Cfr. Osvaldo Hurtado, *Neoliberalismo y Economía Social de Mercado*, Quito, Corporación de Estudios para el Desarrollo (CORDES), 2005.

## Economía Social de Mercado una opción de desarrollo

El sistema económico de la Economía Social de Mercado combina posibilidades de mayor crecimiento económico acompañado de equidad social. Varios países como Chile, Irlanda, Suecia, Malasia, Corea del Sur lo han adoptado, con sus particularidades, como una alternativa válida para su desarrollo.

El sistema requiere de ciertos elementos para poder cumplir con las expectativas, éstos son:

### **Marcos regulatorios que brinden confianza**

Al momento de tomar decisiones acerca de un emprendimiento económico, todos los actores toman en consideración con un alto grado de importancia, las condiciones regulatorias de las que goza un determinado país. En general, son varios los factores a tomar en cuenta que entre otros destacan:

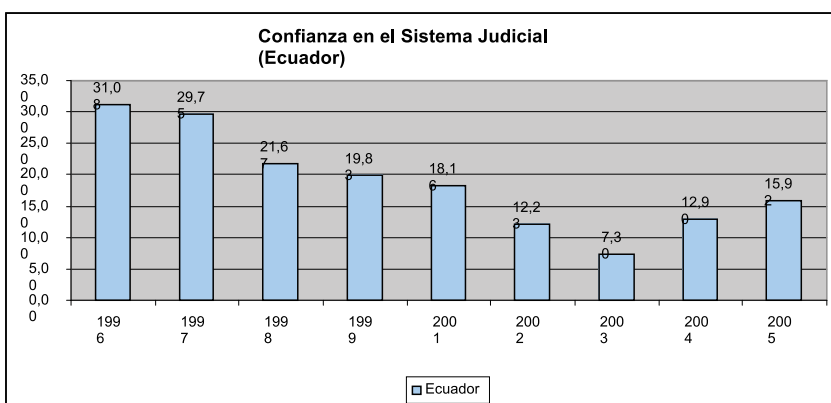
- Independencia de la Función Judicial: Incluye Corte Suprema, Cortes seccionales, juzgados.
- Estabilidad de los marcos de regulación: En especial el grado de volatilidad de los sistemas tributarios.
- Cumplimiento de la ley: Principalmente de los contratos suscritos; eficacia de los sistemas de regulación y autoridades de control; e independencia de las autoridades.
- Eficiencia de la administración pública: De esto dependerán indicadores como el tiempo de constitución de empresas, aprobación de licencias de trabajo, entre otros instrumentos.

El objetivo esencial es brindar un marco de referencia confiable a los actores de la economía. El mismo que entregará señales claras de las reglas del juego, su manejo e implementación, todo lo que

dará paso a que los planes reduzcan su componente de corto plazo, por planes donde el largo plazo sea factible proyectar.

Una manera de reflejar esta realidad es la media de la “*confianza en el sistema judicial*”. Este indicador<sup>5</sup> mide la confianza que se tiene respecto de la instancia que debe impartir la justicia necesaria para la convivencia democrática. El mismo permite observar el porcentaje de las personas que algo confían o confían en el sistema judicial. Existen ciertas salvedades sobre el grado de aceptación que se tiene del indicador, pero sin embargo la homogeneidad en el tratamiento del mismo y la calidad de la fuente, permite que sea utilizado para los fines de análisis.

Las cifras que arroja el indicador son las siguientes para Ecuador:



Fuente: BID, Datagob

Elaboración: Juan A. Rivadeneira F.

Como se observa en este gráfico, el máximo porcentaje de la población que confiaba o algo confiaba en el sistema judicial fue de 31.08% en 1996, mientras que el peor momento se establece en 2003 con 7.30%, luego de los problemas evidenciados en el sistema al entrar en crisis. Pero tanto en 2004 como en 2005 aumenta, lo cual genera una leve esperanza de mejora hasta el momento en que se disponen los datos.

5 “Este indicador, basado en información subjetiva o percepciones, se deriva de las respuestas a una encuesta de opinión pública. Las encuestas de opinión, basadas en muestras de la población adulta, de gran tamaño y aleatorias, son valorizadas por su representatividad, debido a que toman en cuenta a un sector amplio de la sociedad. Los indicadores derivados de encuestas también son útiles porque pueden captar prácticas, disposiciones no escritas e instituciones informales, que pueden influir en la calidad de la gobernabilidad de un país. Latinobarómetro es la fuente principal de información de opinión pública estandarizada entre países sobre democracia, temas sociales y económicos en América Latina”, Banco Interamericano de Desarrollo, Base de datos: Datagob, [http://www.iadb.org/datagob/home\\_esp.html](http://www.iadb.org/datagob/home_esp.html).

En los países de la Unión Europea se han desarrollado instrumentos de acuerdo mutuo entre las naciones en general, y cuando cada país logra sinergias entre los distintos actores de la economía en particular, son todos los individuos los beneficiarios de la confianza suficiente para arriesgar sus capitales, generar empleo, encontrar empleos fijos, mejorar los salarios, etc. No es menos conocido el alto grado de volatilidad de la legislación en el Ecuador. Además el incumplimiento de los contratos ha sido factor común, la independencia de la función judicial y el cumplimiento de la ley ha quedado en entredicho, las reformas legales y constitucionales no envían las señales suficientes y confiables para que los emprendimientos nacionales y extranjeros gocen de la seguridad económica y judicial suficiente para lograr los objetivos de progreso social anotados anteriormente.

El indicador Rule of Law (cumplimiento de la ley) que calcula el Banco Mundial, variable contenida dentro del concepto de Estado de Derecho permite *“medir el grado en que los agentes tienen confianza y el apego al cumplimiento de las reglas de la sociedad, y en particular la ejecución de contratos, la Policía, las Cortes, además de la probabilidad del crimen y la violencia”*<sup>6</sup>. Lo cual permite expresar un criterio acerca de la realidad del cumplimiento de la ley en una magnitud más certera.<sup>7</sup>

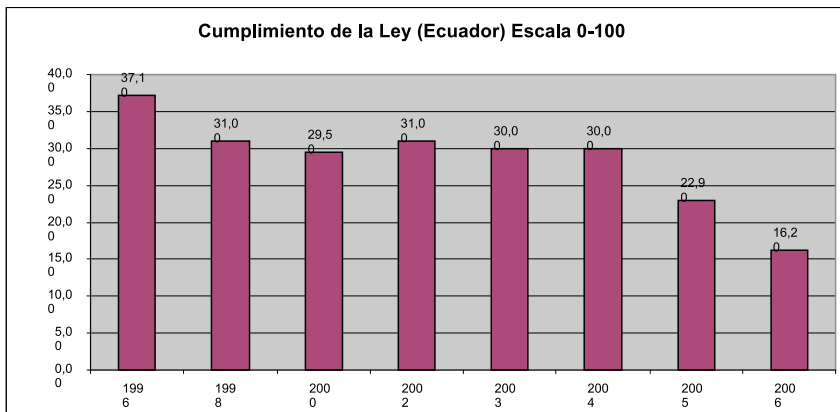
Es necesario mencionar la composición de este indicador fruto del trabajo de las instituciones citadas, se destacan los siguientes: Global Insight Global Risk Service, incorpora los costos y pérdidas producto del crimen, cumplimiento de los contratos del gobierno así como los privados; el World Economic Forum Global Competitiveness Survey, incluye la permisividad del lavado de dinero por medio de bancos, la calidad de la Policía, la independencia del poder judicial de la política y los individuos, la debilidad de la propiedad intelectual y la evasión tributaria. Además el Political Risk Services International Country Risk Guide, incluye el estudio de la ley y

---

6 Daniel Kaufmann, Aart Kraay, Massimo Mastruzzi, Governance Matters VI: Aggregate and Individual Governance Indicators 1996–2006, En: [http://econ.worldbank.org/external/default/main?pagePK=64165259&theSitePK=469372&piPK=64165421&menuPK=64166093&entityID=000016406\\_20070710125923](http://econ.worldbank.org/external/default/main?pagePK=64165259&theSitePK=469372&piPK=64165421&menuPK=64166093&entityID=000016406_20070710125923), Anexo Rule of Law. Traducción: Juan A. Rivadeneira F.

7 Para la construcción del indicador se tomaron los trabajos de las siguientes instituciones: Global Insight Global Risk Service, Economist Intelligence Unit, World Economic Forum Global Competitiveness Survey, Gallup World Poll, Heritage Foundation Index of Economic Freedom, Cingranelli-Richards (CIRI) Human Rights Database, Merchant International Group Gray Area Dynamics, Political Risk Services International Country Risk Guide, Business Environment Risk Intelligence Financial Ethics Index, US State Department Trafficking in People report, Global Insight Business Conditions and Risk Indicators.

el orden desde el sistema judicial y la observancia de la ley por la población.



Fuente: Governance Matters 2007

Elaboración: Juan A. Rivadeneira F.

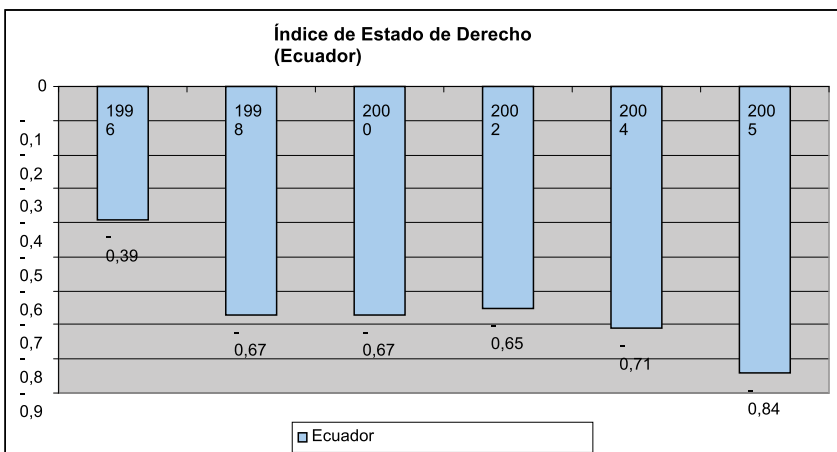
Como se puede observar en el gráfico anterior, el rango porcentual de cumplimiento de la ley es reducido, pero lo que más preocupa es la tendencia al descenso general que tiene en lapso del década de 1996 a 2006, llegando en este último año al 16.20%, lo que refleja la preocupante situación en términos de crimen, violencia, cumplimiento de contratos públicos y privados, además del apego por parte de los ciudadanos a la ley.

La existencia de un promedio de una constitución cada nueve años en el Ecuador, ha sido motivo de constante inestabilidad política, la que ha sido derivada en situaciones de inestabilidad económica, perjudicando más precisamente a las personas que se encuentran en mayores condiciones de desigualdad. Además, esta realidad obliga a que los marcos legales sean redefinidos permanentemente, por lo que el cumplimiento de la ley no se asegura.

Otro punto importante es la continuidad y estabilidad de

funcionarios en los Gobiernos. Países con menor “rotación” de estos ha alcanzado mejores logros económicos. En el caso de Ministros de Economía es visible que: en Argentina desde 2003 ha tenido seis Ministros; en Ecuador desde 2007 ha sido un promedio de 7 meses por cada uno; en Venezuela, se registran nueve cambios desde 1998; mientras tanto, en Chile ha existido un Ministro desde 2006; en Brasil solamente dos desde 2003; y los logros económicos de los segundos, en términos de crecimiento y desarrollo, son superiores a los primeros.

Gracias a la producción estadística del BID, su proyecto Datagob y el trabajo conjunto con el Banco Mundial, se ha incluido la variable “Estado de derecho”<sup>8</sup> concebido a partir de varios indicadores que entre otros destaca: protección a los derechos de propiedad, aplicabilidad de contratos, eficacia del sistema legal, que proviene de distintas fuentes. Las cifras que arroja este indicador para Ecuador son las que se exponen en el siguiente gráfico, cabe señalar que el rango porcentual de calificación es entre -2.5 y 2.5.



Fuente: BID, Datagob

Elaboración: Juan A. Rivadeneira F

Con estas cifras se puede observar que la situación del indicador para el Ecuador es negativa, el mayor valor alcanzado es en 2006, que

8 “Este es un índice compuesto, compuesto por la agregación de múltiples indicadores, provenientes de diferentes fuentes de información, a través de la utilización del procedimiento estadístico llamado Modelos de Componentes No Observables. Dicho modelo se basa en la combinación de indicadores basados en percepciones, derivados de encuestas a compañías e individuos, consultas a expertos de agencias comerciales de notación de riesgo, organizaciones multilaterales y no gubernamentales, e instituciones de análisis (think tanks). Este índice es uno de los seis índices compuestos que miden las dimensiones de la gobernabilidad, compilados por el Banco Mundial a partir de cientos de indicadores, que fueron derivados para la edición del 2006 de 31 diferentes bases de datos, construidas por 25 diferentes instituciones”. Banco Interamericano de Desarrollo, Base de datos: Datagob, [http://www.iadb.org/datagob/home\\_esp.html](http://www.iadb.org/datagob/home_esp.html) Acceso 15/11/2007, 22h15.

llegó a -0.84 del rango mencionado anteriormente. Lo cual refleja una situación de deterioro de la seguridad jurídica, en especial de los contratos.

### **Participación estatal**

Dos son los temas importantes en cuanto a la participación efectiva del Estado en la economía y por ende en la sociedad. El primero es la calidad de la administración pública, en la que trasciende al funcionario público (burocracia), incluyendo a los políticos y líderes nacionales; y, la calidad del aporte estatal a las actividades privadas para su desarrollo.

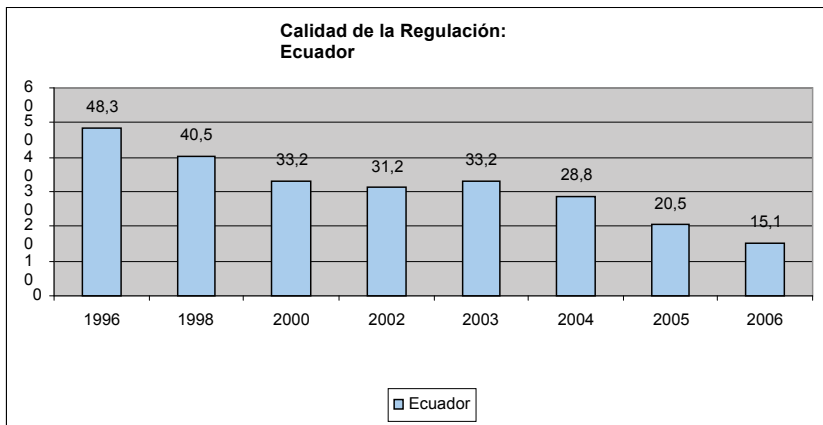
Uno de los síntomas de la eficiencia de un sistema de administración pública es el grado de corrupción al que se ve expuesto. Son conocidos los bajos niveles de corrupción de los países de Europa del norte y así como los altos niveles en los países de América Latina y el Caribe. Para el caso ecuatoriano, los índices de la organización Transparencia Internacional, colocan al país en posiciones alejadas de la media mundial.

Es importante tomar en cuenta la correlación existente en la mayoría de los casos en que los niveles de corrupción son bajos, el grado de institucionalidad es alto, la independencia de la función judicial es efectivo y su grado de desarrollo, tan solo con observar las cifras del Índice de Desarrollo Humano de Naciones Unidas.

El principal indicador de la participación del Estado es la calidad del impulso al desarrollo de las actividades privadas. Ejemplos claros son los altos aportes que realizan de sus ingresos países de la Unión Europea y la calidad del apoyo estatal al sector privado en salud, educación, infraestructura (puertos, aeropuertos, vialidad) y seguridad; mientras tanto, en el Ecuador, la ineficiencia del sector público y la corrupción han sido los principales enemigos que estas realidades se repliquen, con contadas excepciones. Sin embargo, han existido destacados ejemplos como la participación de

empresas privadas en concesiones por parte del Estado para realizar estas tareas: el empleo se ha reproducido, factor multiplicador de actividad económica y ha entregado herramientas de trabajo al sector productivo nacional.

Como aporte empírico es importante incluir los resultados del indicador “*regulatory quality*” (calidad de la regulación) utilizado por el trabajo “*Governance Matters*”, el mismo que “*mide la habilidad del gobierno para formular e implementar políticas importantes y regulaciones que permitan y promuevan el desarrollo del sector privado*”. Por medio de esta herramienta se puede evaluar dichas capacidades del gobierno para formular e implementar políticas y regulaciones en beneficio del sector privado<sup>10</sup>. Las cifras para el Ecuador son las siguientes:



Fuente: Governance Matters 2007

Elaboración: Juan A. Rivadeneira F.

A partir de esta información son al menos dos puntos los que

9 Daniel Kaufmann, Aart Kraay, Massimo Mastruzzi, *Governance Matters VI: Aggregate and Individual Governance Indicators 1996–2006*; Anexo: *Regulatory Quality*. Traducción: Juan A. Rivadeneira F.

10 Para la formación de este indicador es importante mencionar los distintos aportes y consideraciones de las instituciones que han sido parte de su elaboración, en el caso de Global Insight Global Risk Service, en cuanto a la calidad de las regulaciones que impidan el aumento de exportaciones e importaciones; la Economist Intelligence Unit, analiza los controles de precios en una economía, las tarifas discriminatorias y las protecciones excesivas; el World Economic Forum Global Competitiveness Survey, investiga cómo el sistema tributario puede perjudicar, competencia en los mercados, facilidades para iniciar con una empresa, las reglas antimonopolio son laxas o ineficientes; mientras que el Merchant International Group Gray Area Dynamics, incluye la competencia y el comercio injusto; estos entre los componentes más significativos del indicador.



representan una preocupación: el evidente descenso de la calidad de la regulación por parte de los gobiernos en el Ecuador, los que por lo tanto no han sido eficaces en cuanto al apoyo en términos de políticas y regulaciones que beneficien a los emprendimientos privados. El segundo punto, es la tendencia hacia la reducción en lugar de aumentar como lo requeriría el crecimiento y desarrollo de la economía, hasta lo que indican los datos disponibles.

### **Compromiso de los actores**

El conjunto de actores de la economía, cada uno con sus intereses y objetivos particulares son los que, en base a sus actuaciones libres, permiten el desarrollo de las naciones. Las relaciones entre éstos no necesariamente serán armoniosas de manera constante. Precisamente de la dinámica que se establezca en los procesos de negociación, determinará el grado de consenso social y el grado de internalización de compromiso de alcanzar el bien común, por parte de:

- *Estado*: comprendido por toda la administración pública desplegada en el territorio nacional.
- *Emprendedores*: y sus agrupaciones particulares.
- *Trabajadores*: sindicatos y organizados.
- *Instituciones autónomas*: entidades de control y supervisión, Banco Central, Cámaras, entre otros.
- *Sociedad civil*: organizada principalmente.

Es importante resaltar la experiencia alemana, donde la Economía Social de Mercado ha transitado por una serie de momentos: acuerdo, disensos, conflictos, etc., pero el compromiso que se ha mantenido a lo largo del tiempo ha sido el reconocimiento a la existencia de un segundo interlocutor en la mesa de negociación, al que le asiste el derecho a la discrepancia y a expresar su posición. Las conversaciones con los sindicatos han reconocido estos principios hasta que las partes puedan encontrar fórmulas de acuerdo.

En el caso ecuatoriano el interés común ha sido subsumido por el interés particular, lo cual ha alejado la posibilidad de encontrar grandes acuerdos nacionales como los antes ejemplificados. No han sido pocos los ejemplos en que poderes económicos y políticos han primado al momento de la toma de decisiones y se han alejado del bien común.

## **Democracia representativa y participación social**

Dos elementos adicionales para que la Economía Social de Mercado pueda funcionar con eficiencia son: la democracia representativa y la participación social.

En lo referente a la democracia representativa, esta será siempre deseable en especial cuando se sustenta en un sólido modelo democracia parlamentaria. Los riesgos de un excesivo presidencialismo, y lo ha comprobado la historia, se resumen en que las decisiones solamente recaen en un actor (presidente). Siempre en democracia será preferible que cuerpos legítimamente elegidos y plurales sean los llamados a resolver los problemas nacionales.

Además de un parlamento plural donde sean representadas todas las tendencias políticas de la sociedad, la participación social de actores como: organizaciones de la sociedad civil, grupos de mujeres, jóvenes, trabajadores, obreros, sindicatos, ecologistas, etc., es requisito esencial de la vida en democracia. Estos grupos y sus acciones de presión, son los que deben orientar las decisiones de los actores políticos.

Por esto, es igualmente deseable que exista un balance y una complementariedad política, fruto del diálogo de los actores elegidos popularmente, que gozan de legitimidad social, y grupos organizados, que si bien no son representantes nombrados por el voto popular, pero al ser su número en constante crecimiento, son voces que el electoralismo no puede dejar de lado.

Hechos recientes sucedidos en el Ecuador no pueden ser desconocidos. Acciones de presión por parte de grupos de trabajadores, ecologistas, estudiantes, etc., son elementos saludables para la vida democrática del país. Pero, el problema aparece al momento de canalizan el diálogo y formular soluciones, precisamente porque no se cumplen ciertos requisitos para este proceso antes mencionados: objetivo del bien común, capacidad de ceder a consignas particulares por interés social, entre otros.

Otro de los problemas de esta nueva visión de democracia que se anuncia en el Ecuador, la democracia representativa, es que tiende a formar cuerpos que tienen rango de autoridades públicas sin el favor popular y producto de procesos altamente corporativistas.

Finalmente las prácticas políticas de los actores sociales en el Ecuador han sido y, a menos que no varíen, seguirán siendo el motivo por el cual los grandes consensos nacionales no sean

alcanzados y concretados para el beneficio de la mayoría. Queda abierta la puerta para que el balance entre la representación y la participación sea el sendero hacia los acuerdos en beneficio de los ecuatorianos.

### **Conducción responsable de la economía**

Son al menos seis los puntos que al momento de enfocar responsablemente la política económica se deben tomar en cuenta.

- *Planificación*: la Economía Social de Mercado no deja de lado la importancia que tiene la existencia de un proceso de planificación nacional. Sin embargo, no cree conveniente que esta herramienta sea el eje conductor de la economía como lo hacen los países de economía centralmente planificadas donde el Estado es rector. Por tanto, la planificación es requerida para que el Estado sepa cuáles son los sectores específicos en los que debe enfocar su acción a favor del sector privado y su impulso.

En el caso ecuatoriano las oficinas de planificación fueron parte protagonista en los años setenta y ochenta del siglo pasado, tuvieron menos importancia a fines de los noventa pero, a partir del segundo lustro ha aumentado su participación así como la intervención estatal en la economía con la justificación de una definición extensiva de *sectores estratégicos*.

Además, la Constitución de 2008 consagra la existencia de un Estado “director” de la economía, distribuidor de los *medios de producción* y un Estado empresario-productor. Estas características han sido comprobadas como equívocas por países que han alcanzado el desarrollo. Esta nueva Constitución obvia los principios que la Carta Magna de 1998 (que reconocía a la Economía Social de Mercado como sistema económico) incluía: Estado regulador, política antimonopolio requerida, equidad, sistema de libertades, etc.

- *Propiedad*: la existencia de un régimen de propiedad es saludable para el aseguramiento del derecho a la propiedad y para el libre desarrollo de las actividades productivas. La Economía Social de Mercado reconoce la responsabilidad de los propietarios privados frente a la sociedad y posibilidad de cogestión. Sin embargo, ha sido clara la definición que tiene sobre las limitaciones que existen sectores como: salud, educación, ambiente, entre otros, que son de interés

público.

En el Ecuador los derechos de propiedad todavía demuestran debilidad y, recientemente, importantes modificaciones a la legislación ha aumentado las posibilidades de inseguridad en la posesión de propiedad privada.

- *Equilibrios económicos*: esto es parte de la responsabilidad al momento de manejar las finanzas públicas especialmente. Son saludables: el déficit presupuestario controlado, ejemplo importante es el Tratado de Maastricht (en el cual se basó la moneda única en Europa) que establece para las naciones europeas un máximo del 3%; un manejo prudente del endeudamiento público, lo que en su defecto ocasionó la conocida “década perdida” para América Latina en los años 80 especialmente por el alto endeudamiento y los resultados económicos adversos, siendo el escenario internacional una de las principales causas; ritmos de aumento de gasto público acorde con las realidades de ingresos nacionales, es decir, el aumento de la frontera del tamaño del Estado.

Las crisis económicas vividas en el Ecuador en parte han sido causadas por estas razones. Actualmente cuando el aumento del gasto del gobierno central crece a ritmos nunca antes conocidos, entra en serio cuestionamiento: la conveniencia de contar con Estado sobredimensionado y su calidad de gestión para el fomento de las actividades privadas.

- *Empresa y Competencia*: marcos regulatorios claros serán deseados al momento de considerar las actividades empresariales y la competencia en el mercado.

En el Ecuador las leyes antimonopolios y de competencia han sido motivo de proyectos legislativos por la última década en innumerables ocasiones, sin lograr ningún éxito concreto. Actualmente ha sido importante conocer la intención de promover esta legislación en el Parlamento.

Queda por ver la trascendencia y contenidos de dicho proyecto. Otro elemento que tiene un reto por delante en el Ecuador es la conformación de instituciones de defensores de clientes para exigir mejores servicios tanto públicos como privados. En el caso alemán, la oficina *antitrust* vigila la competencia en los mercados, además existen instituciones similares para la vigilancia de bancos, compañías de seguros. En el caso de defensa del consumidor existen oficinas para estos fines en todas las ciudades.

El mercado además debe ser el escenario donde la competencia, competitividad y eficiencia se conjuguen, siempre que un Gobierno procure por fomentarlas. En el Ecuador, fruto del nuevo ordenamiento constitucional esta meta se aleja de ser conseguida. Primero porque consagra la existencia de un Estado productor, controlador e interventor en los “sectores estratégicos” (lo que se podría comprender) y en “otras actividades económicas”, lo cual resta espacio para que el emprendimiento privado se fomente (cabe recordar que en Ecuador más del 70% del empleo lo reproduce el sector privado). Segundo, porque aleja las posibilidades de fomentar tratados de libre comercio hacia donde los países modernos han apuntado para crecer económicamente y desarrollarse.

- *Régimen Monetario*: el que regula el circulante que tiene una economía. Sus entidades de control y organización deben ser independientes y técnicas.

Para el caso ecuatoriano luego de la crisis del fin de siglo pasado, el dólar ha sido la moneda de curso, forma de pago y reserva de valor. Sus beneficios han sido importantes, desde la reducción de la pobreza por los favores que ha entregado a la estabilidad económica hasta el abandono de una época de irresponsable manejo de la moneda, especialmente por la creación inorgánica de dinero sin respaldo. Dados los resultados actuales, las autoridades públicas deben velar por su permanencia.

- *Comercio Exterior*: si bien en los años 90, América Latina aumentó su grado de apertura económica en comparación con las dos décadas precedentes, existe una tendencia hacia la solución de los problemas mediante el proteccionismo.

Ecuador ha apelado recientemente a establecer salvaguardias y aranceles para proteger el sector externo ante una posible crisis de balanza de pagos fruto de la crisis internacional. Por otro lado, Chile ha apuntado hacia la firma de decenas de Tratados de Libre Comercio para fomentar la productividad y competitividad de sus productos. Otro ejemplo son los casos de Perú y Colombia que caminan hacia un acuerdo de similar naturaleza con la Unión Europea.

Por otro lado, la nueva Constitución del Ecuador (2008), valora criterios como el destino del comercio (países afines), antes que la eficiencia, competencia, productividad, que no son elementos dinamizadores de la economía.

- *Seguridad social*: debe enfocarse a todo tipo de medidas que eviten la marginación social, reduzcan la desigualdad y sean motivo de redistribución. Son importantes los aportes que pueden existir en materia de educación, salud y seguridad de desempleo. Los principios que deben respetarse son: la responsabilidad individual, solidaridad y subsidiariedad.

En Alemania las personas con mayores ingresos contribuyen con el 10% de sus ingresos (responsabilidad individual y solidaria, otro 10% su empleador. Si estos fondos no son los suficientes para el pago de pensiones, es el Estado el que interviene con la diferencia.

## Conclusiones

- La Economía Social de Mercado lejos de ser una teoría estática tiene elementos lo suficientemente flexibles como para adecuarse conforme los cambios que sufra la economía y la sociedad.
- Son cinco los componentes principales de la Economía Social de Mercado, del tratamiento que reciba cada uno de ellos dependerá su éxito: iniciativa privada, propiedad privada, competencia, libertad de los individuos y la libertad de realizar contratos.
- La participación del Estado es reconocida como necesaria y conveniente. Si bien no debe ser el eje de la economía, sus acciones deben orientarse a dos puntos esenciales: generar y proveer todas las condiciones suficientes para que los distintos sectores de la economía puedan realizar sus actividades y, mediante la política social en especial de seguridad social, corregir las distorsiones que las desigualdades económicas provocan.
- La Economía Social de Mercado se constituye en un sistema, el cual se edifica sobre la base de la iniciativa de los individuos en libertad, que se desarrolla en un ambiente de libre competencia con regulación, procurando por la seguridad social y enfocando hacia el progreso de la sociedad.
- El mercado es una herramienta más eficaz para la asignación de recursos y el establecimiento de los precios de la economía. Su regulación para evitar excesos es una herramienta importante del proceso económico.
- Para una eficiente implementación de la Economía Social de Mercado son requeridos marcos regulatorios que entreguen señales claras y de confianza a los agentes de la economía; la participación estatal sea eficiente en los ámbitos de beneficio social y aseguren las actividades de los distintos sectores; exista un verdadero compromiso de los actores y sus roles en la economía; tome vigencia una democracia representativa y participación social eficaces para la solución de conflicto y búsqueda de acuerdos; y la conducción responsable de la economía nacional sobre la base de la prevención, previsión, austeridad y prudencia del manejo de las finanzas públicas.

## Bibliografía

Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Datagob,

[http://www.iadb.org/datagob/home\\_esp.htm](http://www.iadb.org/datagob/home_esp.htm)

[Benecke, Dieter, Economía Social de Mercado: ¿Puede imitarse el modelo alemán en América Latina?, En: \[http://www.kas.de/wf/doc/kas\\\_15526-544-1-30.pdf\]\(http://www.kas.de/wf/doc/kas\_15526-544-1-30.pdf\)](#)

Castro Barrios, Néstor, *Crecimiento y Desarrollo Económico: caracterización, obstáculos y posibilidades para el crecimiento y desarrollo de América Latina*, Libro 1, Maracaibo, Centro Experimental de Estudios Latino Americanos (CFELA), 1999.

Fisher, Stanley, Dornbush, Rudiger, Schmalemsee, Richard, *Economía*, segunda edición, McGraw Hill, 1990.

Hasse, Rolf, Schneider, Hermann, Weigelt, Klaus (editores), *Diccionario de Economía Social de Mercado: Política económica de la A a la Z*, tercera edición, Buenos Aires, Konrad Adenauer Stiftung, 2008.

Hurtado, Osvaldo, *Neoliberalismo y Economía Social de Mercado*, Quito, Corporación de Estudios para el Desarrollo (CORDES), 2005.

\_\_\_\_\_ *Problemas de Gobernabilidad de la Democracia ecuatoriana*, Temas de Economía y Política No. 8, Quito, Corporación de Estudios para el Desarrollo (CORDES), Julio del 2005.

[Kaufmann, Daniel, Kraay, Aart, Mastruzzi, Massimo, Governance Matters VI: Aggregate and Individual Governance Indicators 1996–2006, The World Bank, WPS 4280, Washington D.C., 2007. En: \[http://econ.worldbank.org/external/default/main?pagePK=64165259&theSitePK=469372&piPK=64165421&menuPK=64166093&entityID=000016406\\\_20070710125923\]\(http://econ.worldbank.org/external/default/main?pagePK=64165259&theSitePK=469372&piPK=64165421&menuPK=64166093&entityID=000016406\_20070710125923\)](#)

[Sachs, Jeffrey, Larrain, Felipe, \*Macroeconomía en la Era Global\*, Pearson Education, 1994.](#)

l









